

Guayaquil, 26 de Abril del 2004.

Señores  
Junta General Ordinaria de accionista de  
SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGRO ITALIA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal . Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía. SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGROITALIA ha acatado las normas legales , estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances , Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros , así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2003 reflejan la real situación de la empresa , por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia , libro de actas de Juntas Generales , libro talonario, libro de acciones y accionista , comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales .

Los ingresos en el año 2002 fueron de \$ 220.504,85 en el 2003 de \$ 57.870,00 En el 2002 se obtuvo una utilidad neta de \$ 4.236,04 y en el 2003 una utilidad de \$ 1.187,04.

El activo corriente de \$ 39.103,41 ha disminuido a \$ 38.596,40.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de accionista y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el estado de perdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

  
Sra. Susana García.  
Comisario.

